



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2024.

SSCDMX/DGAF/DACH/6678 /2024.

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO.

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO
DIRECTORA DE FINANZAS
P R E S E N T E

En atención al oficio SAF/DGAPYDA/DEPRL/0288/2024, de fecha 12 de agosto del 2024, signado por la Dirección Ejecutiva de Política y Relaciones Laborales, mediante el cual autoriza el pago por concepto de "apoyos colectivos" a la Sección Sindical 13 "Rama Médica", con motivo de la celebración de los eventos para los trabajadores agremiados a esa sección, por la cantidad de **\$202,010.07 (DOSCIENTOS DOS MIL, DIEZ PESOS 07/100 M.N.)**

Al respecto, le informo que los montos autorizados por cada evento, son los que se detallan a continuación:

REFERENCIA	EVENTO	FECHA	MONTO AUTORIZADO
1	Día Del Médico y Aniversario de la Sección	08 de noviembre 2024	\$202,010.07
		TOTAL	\$202,010.07

En virtud de lo anterior, solicito tenga a bien gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que sea emitido el cheque de las referencias **1**, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 40 días hábiles; cabe mencionar que el cheque deberá ser emitido a nombre del C. Jaime Patiño Gutiérrez, Secretario General de la Sección 13.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



RECIBIDO

24 SEP 2024

3919

ATENTAMENTE



RECIBIDO

24 SEP. 2024

CA



CA 0915

37867

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Recibe:

Hora:

14:14

Anexos:

Estado de

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN

ELABORÓ:

Lic. Alba Reyes Castro

REVISÓ:

Lic. Berenice Morales Ruiz



RECIBIDO

25 SEP 2024

JUD DE CONTROL PRESUPUESTAL

Recibe:

Hora:

Nachar

8:00

Anexos:

51



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POLÍTICA Y RELACIONES LABORALES

SEDESA
RECIBIDO
15 ABO. 2024

33110



2024

Felipe Carrillo
PUERTO
RENOVIACIÓN DEL PUEBLO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MUNDO

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PILORG 5:00

SAF/DGAPyDA/DEPRL/ 7298 /2024

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En atención al oficio **SSCDMX/DGAF/3045/2024**, mediante el cual informa que el Secretario General de la Sección 13 del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, realizó la petición de apoyo sindical para un evento cultural y recreativo, por lo que solicita la autorización para emplear recursos disponibles en la partida presupuestal 1549 "Apoyos Colectivos", de conformidad con el siguiente cuadro:

S.S.	EVENTO(S)	NÚMERO	LETRA
13	DÍA DEL MÉDICO Y ANIVERSARIO DE LA SECCIÓN	\$202,010.07	DOSCIENTOS DOS MIL DIEZ PESOS 07/100 M.N.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 Bis, fracciones V y XVI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 150 de las Condiciones Generales de Trabajo del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), hago de su conocimiento que la Dirección General atiende favorablemente su petición, ya que cumple con lo establecido en la Circular número **SAF/DGAPyDA/0012/2024** de fecha 08 de marzo de 2024 por lo que, se **AUTORIZA** el apoyo citado por la cantidad **\$202,010.07 (DOSCIENTOS DOS MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.)** quedando bajo la más estricta responsabilidad de esa Alcaldía la correcta y oportuna aplicación del gasto que tiene asignado, debiendo informar al Órgano Interno de Control correspondiente, sobre el destino del mismo.

Cabe mencionar que, a fin de dar cumplimiento al artículo 121, fracción XXVIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde establece que:

"Artículo 121.- Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

Fracción XXVIII.- Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se le asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad.

1
9
/



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POLÍTICA Y RELACIONES LABORALES



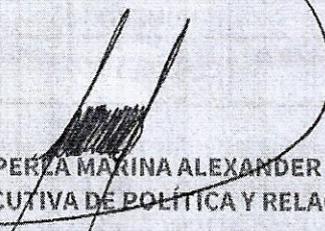
Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.
(sic)

Para tal efecto, deberá informar por este medio sobre el uso y destino detallado de los recursos que le son autorizados en un plazo no mayor a **40 días hábiles** posteriores a la fecha de su requerimiento.

Lo anterior, permitirá en el ámbito institucional, dar respuesta oportuna a las peticiones que formule el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, acorde con el marco normativo del Gobierno de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. PERLA MARINA ALEXANDER ENRÍQUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE POLÍTICA Y RELACIONES LABORALES

2

Válido: Ernesto Esquivel Rizaña Elaboró: Mario Eduardo Pérez Solís
C.C.C.P. Lic. Sergio Antonio López Montecino. Director General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo.
Volante: DGAP240038871
Folio DEPREL: 11989

Fray Servando Teresa de Mier No. 77a piso 3,
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.
05000. Ciudad de México. Tel. 55786988

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL